

# E

n este trabajo se sostiene que la emergencia del constructivismo epistemológico constituye el inicio del tercer estadio en la evolución epistemológica (luego de las epistemologías especulativa y empirista) cuya consecuencia más directa será una profunda revisión de algunos de nuestros conceptos epistemológicos centrales, como son: realidad, objetividad, verdad, etcétera.

Además de este planteamiento epistemológico, en el trabajo se exploran las consecuencias del constructivismo a nivel de una reflexión metateórica sobre la teoría general del derecho. La pregunta central es el papel cognoscitivo que cumplen dichas teorías, generalmente consideradas como meras teorías conceptuales. Para tales efectos esta obra aborda el problema central de la determinación de una teoría como correcta, si se rechaza el supuesto según el cual la teoría constituye un modelo de una realidad objetiva ajena a ella.

Se asume que las teorías generales del derecho más que constituir meras descripciones a través de las cuales simplemente “se pinta el mundo”, tienen un carácter constitutivo, ya que determinan diversas formas de pensar el fenómeno jurídico sin que haya ninguna entidad externa y ajena a dichos modelos a la que se haga referencia.



[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

ISBN 978-970-32-5018-9



9 789703 250189